

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto número 2767

Popayán, Cauca, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL RENDICIÓN DE CUENTAS
Demandante:	JESUS HERIBERTO RUALES
Demandado:	OSCAR EDUARDO MUÑOZ ACOSTA
Radicado:	190014003003-2018-00339-00

En la fecha viene a Despacho el presente proceso de RENDICIÓN DE CUENTAS, a fin de fijar fecha para audiencia, toda vez que mediante diligencia realizada el 17 de julio de 2020 el apoderado de la parte demandante propuso objeción a las cuentas presentadas, la cual debe resolverse en otra audiencia; sin embargo, es de señalar que el audio mediante el cual quedó registrada la diligencia de fecha 17 de julio de 2020 se realizó a través de la plataforma TEAMS y debido a los cambios de uso de plataforma de registro de los audios implementado por la Rama Judicial, el mismo no pudo ser restablecido, pese a haber solicitado soporte técnico a la plataforma de la DESAJ en Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, el Juzgado procederá a fijar fecha para realizar nuevamente la audiencia que se llevó a cabo el 17 de julio de 2020, para lo cual se requerirá a los apoderados de las partes, con el fin de que colaboren para la realización de la misma, con el fin de lograr la comparecencia de la señora DALILA DEL CARMEN MUÑOZ a dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

**R E S U E L V E:**

**PRIMERO: SEÑALAR** el día **21 DE MAYO DE 2024, A LAS 9: 30 A.M.** para realizar la audiencia que se llevó a cabo el 17 de julio de 2020; para lo cual se insta a los apoderados de las partes su colaboración, para lograr la comparecencia de la señora DALILA DEL CARMEN MUÑOZ a dicha diligencia, de acuerdo a lo expuesto con anterioridad.

En su oportunidad, remítase el link del expediente digital y enlace para la audiencia que se llevará a cabo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**